



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 04/2012 (CUATRO BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 1.334.389.776.- (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.012.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 047/2.012 de fecha 24 de enero de 2.012, a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de **Gs. 1.334.389.776.-** (mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y seis) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.012, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, por Res. N° 394/2.011.- de esta **Junta Municipal**, se autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar y obtener un Crédito de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios “San Lorenzo” Ltda.-----

Que, la **Intendencia Municipal** fundamenta el pedido de **Ampliación** teniendo en cuenta el crédito obtenido de la Cooperativa San Lorenzo Ltda., conforme a la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su **Art. Nro. 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”**.-----

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

100 INGRESOS CORRIENTES	15.412.500.000.-	1.334.389.776.-	16.746.889.776.-
110 Ingresos Tributarios	13.600.000.000.-	1.334.389.776.-	14.354.389.776.-
112 Impuesto a la Propiedad	5.650.000.000.-	404.389.776.-	6.054.389.776.-
005 Impuesto de Patente a los Rodados	2.800.000.000.-	250.000.000.-	3.050.000.000.-
006 Impuesto a la Construcción	2.850.000.000.-	154.389.776.-	3.004.389.776.-
113 Imp. Interno S/ Bienes y Serv.	7.950.000.000.-	350.000.000.-	8.300.000.000.-
012 Imp. De Patente a la Profesión	7.950.000.000.-	350.000.000.-	8.300.000.000.-
130 Ingresos No Tributarios	1.812.500.000.-	580.000.000.-	2.392.500.000.-
132 Tasas y Derechos	1.731.000.000.-	430.000.000.-	2.161.000.000.-
024 Tasa por Servicios de Desinfección	890.000.000.-	145.000.000.-	1.035.000.000.-
027 Tasa por Serv. Prev. De Prot. Riesgo	87.000.000.-	145.000.000.-	232.000.000.-
030 Tasa por Conserv. Parques	754.000.000.-	140.000.000.-	894.000.000.-
133 Venta de Bienes – Multas	81.500.000.-	150.000.000.-	231.500.000.-
001 Multas	81.500.000.-	150.000.000.-	231.500.000.-
GASTOS CORRIENTES	210.000.000.-	1.334.389.776.-	1.544.389.776.-
200 SERVICIOS NO PERSONALES	210.000.000.-	19.200.000.-	229.200.000.-
260 Servicio Técnicos Profesionales	210.000.000.-	19.200.000.-	229.200.000.-
260 – 30 Servicio Técnicos Profesionales	210.000.000.-	19.200.000.-	229.200.000.-
700 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		115.189.776.-	115.189.776.-
710 Intereses de la Deuda Pública Interna	0.-	115.189.776.-	115.189.776.-
710 – Cooperativa San Lorenzo	0.-	115.189.776.-	115.189.776.-
GASTOS DE CAPITAL	0.-	1.200.000.000.-	1.200.000.000.-
700 SERVICIOS DE DUEDA PUBLICA	0.-	1.200.000.000.-	1.200.000.000.-
730 Amortización de la Deuda	0.-	1.200.000.000.-	1.200.000.000.-
733 Cooperativa San Lorenzo	0.-	1.200.000.000.-	1.200.000.000.-



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Según liquidación de Desembolso el Rubro 260 – **Gs. 19.200.000.-**, se desglosa de la siguiente manera:

Capital Social	6.000.000.-
Comisión	6.000.000.-
Seguro	<u>7.200.000.-</u>
	19.200.000.-

260 - Servicios técnicos y profesionales

Gastos de servicios técnicos y profesionales a través de contratos de servicios con personas jurídicas, empresas individuales, sociedades o corporaciones de actividades comerciales, industriales o de servicios, y de personas físicas en carácter de empresas unipersonales registradas para prestar servicios profesionales independientes.

Comprende los servicios técnicos tales como, informática y sistemas computarizados, imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad, propaganda, consultorías, asesorías e investigaciones, promociones y exposiciones, servicios de comunicaciones, incluyendo los servicios bancarios, primas y gastos de seguros, servicios técnicos de comunicaciones los que efectúan asistencia social al funcionario público, gastos por servicios de impresión y acuñación de monedas.

Además corresponde imputar los gastos correspondientes al funcionamiento de Cámara Compensadora, en virtud al Decreto Ley N° 1.292/43, y los gastos de comisiones a ser Pagadas al Fondo Monetario Internacional, en el marco de la fiema de un acuerdo Stand By, que serán afectados en el Objeto del Gasto 263, Servicios Bancarios.

Los gastos de fondo fijo o cada chica serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto.

El Rubro 700 – **Gs. 115.189.776.-**, corresponde a los Intereses de Financiación por un capital de Gs. 1.200.000.000.-

700 – Servicios de la Deuda Pública Interna

Comprende el pago de intereses, comisiones, amortizaciones y otros gastos de la deuda pública interna y externa, de corto, mediano y largo plazo; la deuda documentada con proveedores residentes en el país y en el exterior, la recompra de títulos y bonos de deuda interna y externa; el refinanciación o conversión de la deuda pública. Además se utiliza este grupo de objeto, en el objeto de gasto 967, para la aplicación de las deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, cuando la naturaleza del gasto guarda relación con el servicio de la deuda pública.

730 – Amortización de la Deuda Pública Interna

Amortización de la deuda pública interna de corto, mediano y largo plazo

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que el mencionado proyecto se adecua de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación.-----

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen N° 05/2012 aprobar el Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 03/2.012 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de **Gs. 1.334.389.776.-** (guaraníes mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y seis), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.012, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL